



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00640 -2015-A/MPMN**

Moquegua, **16 JUN. 2015**

VISTO:

El Informe N°08-2015-JHCF-RA-EEFM-GIP-GM-MPMN, N°054-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N°049-2015-YRBV-IO-OSLO/MPMN, Informe N°1122-2015-OSLO/GM/MPMN, sobre Aprobación de Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, TRATAMIENTO DE BACHEOS Y SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS II.EE. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Informe N°08-2015-JHCF-RA-EEFM-GIP-GM-MPMN el Responsable de la Ficha remite a la Coordinadora de la Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento el Expediente solicitando la Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, TRATAMIENTO DE BACHEOS Y HORIZONTAL EN LAS II.EE. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, indicando que la misma se realiza con el fin de cumplir con las partidas programadas. Con Informe N°054-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN la Coordinadora de la Elaboración de las Fichas remite el Expediente de Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha antes mencionada a la Gerencia de Infraestructura Pública, para que sea remitida a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación correspondiente. Con Proveído N°564-2015-GIP/GM/MPMN la Gerencia de Infraestructura Pública remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras el referido Expediente para evaluación y aprobación según corresponda. Con Proveído N°2605-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite al Inspector de Obra el Expediente de Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica en referencia para revisión, opinión y Trámite. Con Informe N°049-2015-YRBV-IO-OSLO/MPMN el Inspector de obra informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que ha revisado el Expediente de Ampliación de Plazo N°01 por 30 días calendario y da su conformidad ya que el mismo está elaborado acorde a la normatividad vigente.

Que, mediante Con Informe N°1122-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la opinión favorable al Expediente de Ampliación N°01 de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, TRATAMIENTO DE BACHEOS Y SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS II.EE. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, para que se proyecte la Resolución de Alcaldía respectiva para su aprobación.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015" y modificatorias, Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Ampliación de Plazo N°01 de Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, TRATAMIENTO DE BACHEOS Y SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS II.EE. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, por un 30 días calendarios que sumados al plazo inicial suma un plazo de 90 días calendarios, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un (01) File a ventisiete (27) folios. De acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Ficha Técnica	:	"Mantenimiento de la Infraestructura Vial, Tratamiento de Bacheos y Señalización Horizontal en las HIEE del Distrito de Moquegua , Provincia de Mariscal Nieto-Región Moquegua.
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Ejecutor	:	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Aprobación de Ficha Técnica	:	R. A. N° 0201-2015-A/MPMN
Fecha de Aprobación F.T.	:	12/03/2015
Presupuesto	:	S/.503,576.76 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución Progr.	:	060 Días Calendarios (sg. Expediente Técnico)
Ampliación Plazo N°01	:	030 Días Calendarios
Total Plazo de Ejecución	:	090 Días Calendarios
Motivo	:	Desabastecimiento de Materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados.
Fecha de Inicio	:	15/04/2015
Fecha de Culminación/progr.	:	14/06/2015
Fecha de Culminación/reprog.	:	14/07/2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ,TRATAMIENTO DE BACHEOS Y SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS H.EE. DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", por 30 días calendarios acorde al cronograma de ejecución ubicado a fojas 2 del Expediente antes mencionado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



HIQM/A/MPMN
JCCC/GAJ/MPMN
Lsat/GAJ
c.c.: GM
GPP
GAJ
GA
GIP
OSLO
Arch.

